GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

IES LAURONA

C/ Dr. José Pérez Martínez, 6
46160 LLÍRIA (València)
96 271 83 30
46018621@gva.es
https://portal.edu.gva.es/laurona/

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

MÓDULO: PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

MODALIDAD: PRESENCIAL

Departamento: ***ADMINISTRACIÓN***

Curso: ***2021-22***

ÍNDICE

1) INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN 3

2) NOTA DE CADA EVALUACIÓN 6

3) RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN 9

4) NOTA FINAL (CONVOCATORIA ORDINARIA) 10

5) NOTA FINAL (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA) 11

1) INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Partiendo de la evaluación inicial en la que se adaptarán los contenidos y procedimientos a las características del grupo, puede haber varias evaluaciones parciales durante la evaluación y una evaluación final. Cada periodo, deberá superarse de forma independiente, mediante la superación de los objetivos propuestos en cada unidad de trabajo. Se cuantificará el grado de consecución de los mismos mediante una nota numérica del 1 al 10. A partir de 5 implica que el alumno/a ha superado ese objetivo.

Se realizarán tres evaluaciones, en las que se tendrá en cuenta el grado de consecución de las capacidades terminales y criterios de evaluación programados para cada unidad didáctica.

En dicha evaluación se considerará la actitud positiva, correcta y participativa, el trabajo diario tanto de clase como realizado en casa, las faltas de ortografía (-0,2), así como la asimilación de los contenidos como resultado de la comprensión, estudio y realización de las actividades de enseñanza-aprendizaje programadas.

Se podrán realizar pruebas parciales objetiva o varios controles parciales por cada evaluación y formarán parte de la evaluación continua.

Las pruebas parciales objetivas presenciales, tendrán carácter **obligatorio**, y se realizarán de esta forma siempre que las circunstancias lo permitan. En caso contrario se realizará de forma virtual.

Estas pruebas estarán formadas, normalmente por dos partes, una de contenido teórico y otra de contenido más práctico, que medirán fundamentalmente los

contenidos conceptuales y procedimentales, respectivamente. Para su superación será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

En este caso, la ponderación de ambas partes se establecerá en función del peso respectivo de cada parte, siendo lo más habitual que sea al 40% (teoría)-60%(práctica); aunque estos porcentajes se podrán variar en orden al peso de dichos contenidos, según las unidades que componen la prueba, y que se establecerá previamente para que el alumnado conozca antes de la prueba dicha ponderación.

En el caso de que se realicen varios controles parciales, cada uno de ellos debe ser superado con una nota mínima de 5 puntos y tendrán un peso diferente el cálculo de la nota de la evaluación, en función del peso que la profesora asigne a cada uno de ellos (en función de los contenidos o unidades que componen cada control).

Cuando el alumno/a no se presente a la prueba parcial presencial obligatoria, o controles parciales correspondientes, la calificación en la evaluación correspondiente será de “no evaluado”, quedando pendiente para recuperar en la prueba de la convocatoria ordinaria.

No obstante, cuando la no presentación al examen se produzca, bien en la recuperación de la convocatoria final ordinaria y/o extraordinaria, en su caso, y sea por causas justificadas tales como accidente, enfermedad grave o deber inexcusable del alumno/a, que deberá ser apreciado por el profesorado; previa solicitud del alumno/a, se realizará el examen en otro momento consensuado por ambos, de forma presencial, siempre que sea posible, o virtual cuando no sea

posible la realización de la prueba de forma presencial por motivos sanitarios. Para que se admita la justificación, se deberá aportar documentalmente justificante de la causa alegada. En caso de alegarse indisposición por cualquier tipo de enfermedad, y no pueda aportarse justificación documental, deberá ser apreciada por el profesorado.

2) NOTA DE CADA EVALUACIÓN

La ponderación que se aplicará para obtener la calificación de un alumno será la siguiente:

1) Pruebas objetivas (80%)
    a. Las pruebas objetivas realizadas, ponderarán según los resultados de aprendizaje que se estén valorando.
    b. Las actividades de desarrollo que deba realizar el alumno para evaluar algún/os criterios de evaluación ponderarán dentro de ese resultado de aprendizaje según el peso del criterio de evaluación que se pretende medir.

2) Actividades de desarrollo y la observación sistemática del alumnado: si trabaja o no en casa y en clase, si participa o no en clase, tendrá un peso en la calificación de la evaluación de un 20%

    Cuando un/os criterios de evaluación sean evaluados a través de actividades de desarrollo y la observación al mismo tiempo, se considerará un 80% y un 20% respectivamente.

En cada evaluación se pueden realizar varias pruebas objetivas parciales, generalmente al finalizar cada unidad didáctica o agrupando algunas de ellas, si la profesora lo considera necesario o recomendable. La nota de estas pruebas objetivas en la evaluación será la nota ponderada según peso de los resultados de aprendizaje. El alumno que no supere la calificación de 4 en alguna prueba objetiva deberá repetirla. Para esto, al final de cada evaluación se realizará una prueba

objetiva por unidades didácticas, que tendrán que hacer todos aquellos alumnos que no hayan superado con un 4 o más las diferentes pruebas objetivas parciales.

Para superar una evaluación será necesaria una nota mínima de 5, una vez valorados los distintos instrumentos de evaluación utilizados.

El alumno/a que en la realización de pruebas objetivas o en trabajos propuestos, utilice medios engañosos para aprobar las mismas (copiar, chuletas, etc.) suspenderá la prueba y tendrá que hacer la recuperación.

El alumnado supera el módulo por evaluación continua, cuando obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las evaluaciones parciales; en cuyo caso la calificación final de la convocatoria ordinaria será la media aritmética de ambas evaluaciones parciales, que se redondeará matemáticamente para que conste en acta sin decimales. A criterio del profesorado, dicho redondeo podrá relacionarse con el criterio actitudinal.

El alumnado pierde el derecho a la evaluación continua en cada módulo cuando supera un 15% de faltas de asistencia a clase, tanto justificadas como no, en los grupos presenciales.

Por lo tanto, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando alcance faltas en todo el curso o faltas en una evaluación. En este último caso el alumnado deberá presentarse al proceso de evaluación puntual final de la evaluación en la que haya perdido el derecho a la evaluación continua.

El cálculo del porcentaje se realiza sobre las sesiones que realmente han sido impartidas por el profesorado en el espacio de tiempo que la presente programación

determine (una evaluación o un curso). En el caso de que una sesión incluya más de una hora consecutiva, la falta se computa sobre cada hora.

3) RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cuanto al sistema de recuperación en la modalidad presencial, se estará a lo establecido en el artículo 9 de la Orden 79/2010 de 27 de agosto, sobre evaluación. Siendo este módulo de primer curso al finalizar la convocatoria ordinaria se le facilitará apoyo para que pueda recuperarlo en la convocatoria extraordinaria.

4) NOTA FINAL (CONVOCATORIA ORDINARIA)

La calificación final será la media ponderada de las evaluaciones. Para superar el módulo deben tener una nota mínima de 5 en cada evaluación, en cuyo caso la calificación final de la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las evaluaciones parciales, que se redondeará matemáticamente para que conste en acta sin decimales. A criterio del profesorado, dicho redondeo podrá relacionarse con el criterio actitudinal.

El instrumento que recoge todas las calificaciones individuales de los alumnos es cuaderno del profesor, y una hoja de cálculo Excel.

Si después de realizar el examen de la convocatoria final ordinaria, queda el módulo no superado, el alumno/a, podrá presentarse a la recuperación en la convocatoria extraordinaria, para volver a recuperar la parte/s no superadas en convocatoria ordinaria de los contenidos conceptuales y procedimentales, así como en su caso, la parte correspondiente al criterio actitudinal, cuya información se recogerá durante el periodo de recuperación, a través de las actividades realizadas durante el mismo.

5) NOTA FINAL (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)

Los alumnos que no aprueben en la convocatoria ordinaria recuperarán los contenidos propuestos por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

En el examen extraordinario se hará una prueba que consistirá:

- Una parte teórica

- Una parte práctica

Cada profesor ponderará cada una de las partes según los criterios descritos anteriormente. La prueba se calificará sobre 10.

En ningún caso se repetirán los exámenes ya realizados a los/las alumnos/as no presentados/as por cualquier motivo o circunstancia, tanto si la no asistencia al examen ha sido justificada o no.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado.

Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Para la calificación final, por tanto, se tendrá en consideración el nivel de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.